

Quito, 12 de mayo del 2015

Señorita Licenciada  
**CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPETITIVE SUPPLY S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, **SR. MARCO ALEJANDRO ANDRADE VINUEZA**, portador de la cédula de identidad **No. 171020983-2**; y la SRA. ~~Karina Alexandra Rodriguez~~ portadora de la cédula de identidad No. ~~1709346280~~....., casados, en mi calidad de accionista y propietario de 362 acciones de la compañía **COMPETITIVE SUPPLY S.A.**, de acuerdo con el **Título No. 01**; numeradas desde el 001 hasta la 0275 inclusive, ( 275 acciones) Y el **Título No. 03** numeradas desde el 638 hasta el 725 inclusive (87 acciones), equivalente al 36,20% del capital social; por medio de la presente, pongo en su conocimiento que he transferido 362 acciones, cuyo valor es de un dólar cada una (USD. 1,00); a favor de la Señorita Licenciada **CECILIA IRENE RUALES TOBAR**, soltera, portadora de la cédula No. 1710095017.

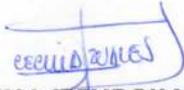
Cuya cesión solicito sea inscrita en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
**SR. MARCO ALEJANDRO ANDRADE VINUEZA**  
CEDENTE

  
**SRA. KARINA RODRIGUEZ**  
CEDENTE

  
**LCDA. CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
CESIONARIO

Quito, 12 de mayo el 2015

Señorita Licenciada  
**CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
**GERENTE GENERAL**  
**COMPETITIVE SUPPLY S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Yo, SRA. **MARIA DOLORES VINUEZA TORRES**, portadora de cédula de identidad No. 1705001772, casada, en mi calidad de **APODERADA** de mi hija, SRTA. **MARIA ALEJANDRA ANDRADE VINUEZA**, portadora de cédula de identidad No. 1710222819, soltera, y de acuerdo al **PODER GENERAL No. 1/2015** de fecha 9 de enero de 2015, cuya copia adjunto a la presente, pongo en su conocimiento que en su nombre y representación he transferido **363 acciones**, cuyo valor es de un dólar cada una (USD. 1,00 ); a favor de la señorita Licenciada **CECILIA IRENE RUALES TOBAR**, soltera, portadora de la cédula de identidad No. 171009501-7; en su calidad de accionista y propietaria de 363 acciones de la compañía **COMPETITIVE SUPPLY S.A.**, de acuerdo **al Título No. 02** numeradas desde la 276 hasta el 550 inclusive (275 acciones); y el **Título No. 06** numeradas desde el 551 hasta el 637 inclusive (88 acciones); equivalente al 36,30% del capital social.

Cuya cesión solicito sea inscrita en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



**SRA. MARIA DOLORES VINUEZA TORRES**  
**APODERADA DE MARIA ALEJANDRA ANDRADE VINUEZA**  
**MANDANTE - CEDENTE**



**LCDA. CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
**CESIONARIO**



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN JOSÉ



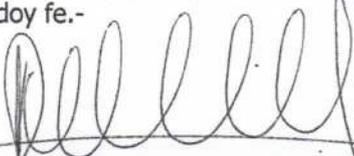
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1 / 2015

Tomo . Página 1

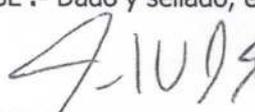
En la ciudad de SAN JOSE, COSTA RICA, el 9 de enero de 2015, ante mí, ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA, **ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **MARIA ALEJANDRA ANDRADE VINUEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1710222819**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA DOLORES VINUEZA TORRES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil casada y Cédula de ciudadanía número 1705001772**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del la poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Por otra parte se autoriza la Participación en juntas de accionistas de las empresas FARMYARD S.A. y COMPETITIVE SUPPLY S:A, y otras, con todas las atribuciones que le corresponden a la poderdante como: Firmar, solicitar y emprender cualquier gestión con el objetivo de representar sus derechos y obligaciones ante asambleas de socios ordinarias o extraordinarias que requieran su presencia. Compra y venta de activos y acciones de las compañías antes mencionadas y realizar inversiones. Apertura de cuentas y realizar todos los trámites requeridos ante instituciones financieras o bancarias a nombre de la poderdante. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. La poderdante confiere todas las atribuciones de procuración

judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.** Hasta aquí la voluntad expresa del la mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
**MARIA ALEJANDRA ANDRADE VINUEZA**

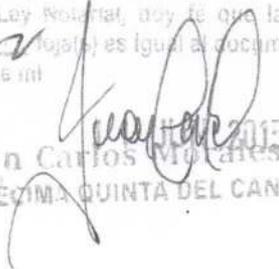
  
**ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA**  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SAN JOSÉ.- Dado y sellado, el 9 de enero de 2015

  
**ANGEL GASTON VELASQUEZ GUEVARA**  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.1  
Valor: \$30,00

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 58 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 2 (dos) folios es igual al documento original presentado ante mí  
Quito,

  
**Dr. Juan Carlos Morales Lasso**  
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
INFORMACIÓN FISCAL  
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (CIF)  
3774746



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



171022281-9  
FECHA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
ANDRADE VINUEZA  
MARIA ALEJANDRA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO  
E23393322  
APellidos y Nombres del Padre ANDRADE MARCO ALEJANDRO  
APellidos y Nombres de la Madre VINUEZA MARIA DOLORES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2014-07-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-07-07  
09/29/2010  
DIRECTOR GENERAL  
PRIMARIO GENERAL



Quito, 12 de mayo del 2015

Señorita Licenciada  
**CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
**Gerente General**  
**COMPETITIVE SUPPLY S.A.**  
Presente.-

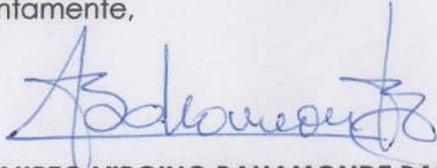
De mi consideración:

Yo, Licenciado **AUREO VIRGILIO BAHAMONDE BARBA**, portador de la cédula de identidad No. 060120077-7, y la señora TERESA DEL CARMEN VINUEZA TORRES, portadora de la cédula de identidad No 1705875134, casados entre sí en calidad de accionistas y propietarios de 100 acciones de la compañía **COMPETITIVE SUPPLY S.A.**, equivalente al 10% del capital social; de acuerdo con el Título No. 05 numeradas desde el 901 al 997; inclusive por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos transferido 97 acciones, cuyo valor es de un dólar cada una (USD. 1,00); a favor de la señorita **LCDA. CECILIA IRENE RUALES TOBAR**, portadora de la cédula de identidad No. 171009501-7, soltera, y tres acciones cuyo valor es de un dólar cada uno (USD 1,00 ) numeradas desde el 998 hasta el 1000 inclusive, a favor del señor **RAUL EDUARDO RUALES TORRES**, portador de la cédula de identidad No. 1720905049, soltero.

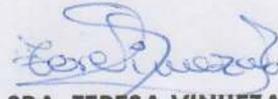
Cuyas cesiones solicitamos sean inscritas en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, quedamos agradecidos.

Atentamente,



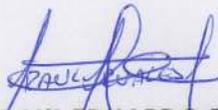
**SR. AUREO VIRGILIO BAHAMONDE BARBA**  
**CEDENTE**



**SRA. TERESA VINUEZA**  
**CEDENTE**



**SRTA. CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
**CESIONARIA**



**SR. RAUL EDUARDO RUALES TORRES**  
**CESIONARIO**

Quito, 12 de mayo del 2015

Señorita Licenciada  
**CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
**Gerente General**  
**COMPETITIVE SUPPLY S.A.**  
Presente.-

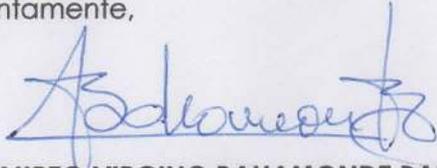
De mi consideración:

Yo, Licenciado **AUREO VIRGILIO BAHAMONDE BARBA**, portador de la cédula de identidad No. 060120077-7, y la señora TERESA DEL CARMEN VINUEZA TORRES, portadora de la cédula de identidad No 1705875134, casados entre sí en calidad de accionistas y propietarios de 100 acciones de la compañía **COMPETITIVE SUPPLY S.A.**, equivalente al 10% del capital social; de acuerdo con el Título No. 05 numeradas desde el 901 al 997; inclusive por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que hemos transferido 97 acciones, cuyo valor es de un dólar cada una (USD. 1,00); a favor de la señorita **LCDA. CECILIA IRENE RUALES TOBAR**, portadora de la cédula de identidad No. 171009501-7, soltera, y tres acciones cuyo valor es de un dólar cada uno (USD 1,00 ) numeradas desde el 998 hasta el 1000 inclusive, a favor del señor **RAUL EDUARDO RUALES TORRES**, portador de la cédula de identidad No. 1720905049, soltero.

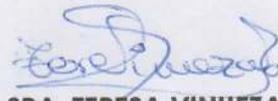
Cuyas cesiones solicitamos sean inscritas en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Por la atención que se digne dar a la presente, quedamos agradecidos.

Atentamente,



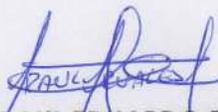
**SR. AUREO VIRGILIO BAHAMONDE BARBA**  
**CEDENTE**



**SRA. TERESA VINUEZA**  
**CEDENTE**



**SRTA. CECILIA IRENE RUALES TOBAR**  
**CESIONARIA**



**SR. RAUL EDUARDO RUALES TORRES**  
**CESIONARIO**